

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2022/187 *Aprobación de Padrón de la Tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías correspondiente al ejercicio 2022.*

Edicto

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2022 el Padrón correspondiente al ejercicio 2022 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas por vehículos, por medio del presente edicto, se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en las dependencias de este Ayuntamiento, situado en la Plaza Fernando Feijoo, 1, en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo ante la Sra. Alcaldesa el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública de dicho Padrón. El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el día 1 de marzo al 15 de abril de 2021, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso de las mismas en cualquiera de las entidades bancarias de este municipio, mediante orden a favor de este Ayuntamiento.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los

recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Los Villares, 14 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUITA.